RESOLUCIÓN . 0 0 2 5 ...

NEUQUÉN, 1 9 D I C 2023

#### VISTO:

El Expediente OE Nº 815-M-2023 y la Disposición Nº 036/2023 de fecha 24 de octubre de 2023 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición Nº 036/2023 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "CONEXIÓN A SERVICIOS Y REACONDICIONAMIENTO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN", con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$60.828.899,64) a septiembre de 2023, un plazo de ejecución de 120 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE Nº 13/2023; fijándose el día 16 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 72.931.887,92) a noviembre de 2023;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I.,** no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 3,43% superior al Presupuesto Oficial Actualizado de la obra al mes de noviembre/2023;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 13/2023 en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 72.931.887,92) a favor de la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I., en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoria Interna, mediante informe N° 340/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Cra. VIVIANA DEN HARTUG Subsecretaria/de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas MUNICIPALIDAD DE NEHQUÉN

0025-23

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 514/2023, que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.8.1-6.12.951;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa mediante Pase N° 2345/2023 que se procedió a cargar el preventivo PR 535 CI - 72175 y que la misma será financiada con recursos de FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL;

Que obra dictamen N° 491/23 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, remite las actuaciones a la Subsecretaría Legal y Técnica para el dictado de la norma legal correspondiente adjudicando la obra "CONEXIÓN A SERVICIOS Y REACONDICIONAMIENTO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN" a favor de la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I.;

### Por ello:

# EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 13/2023 para la ejecución ------ de la obra "CONEXIÓN A SERVICIOS Y REACONDICIONAMIENTO EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN" a favor de la empresa INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I., en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 92/100 (\$72.931.887,92) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

**ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs. 479/480 del Expediente OE N° 815-M-2023.

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ------ la obra conforme surge del Artículo 1°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ------- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ------ Documentación e Información y, oportunamente Archívese .

ES COPIA FDO) NICOLA

ra : VIVIANA DEN HARTOG Subsecretaria de Gestión de Jontrataciones de Obras Públicas MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN